

cinco pesos, diezinueve i medio centavos que deja la primera en contra de la caja universitaria, con el de cincuenta i nueve pesos que la segunda dá a favor de la misma caja, i entregar el sobrante al Bedel.

10. De una cuenta correspondiente al segundo cuatrimestre de este año presentada por el Secretario de Matemáticas. Se mandó pasar a la comision respectiva.

Con esto se levantó la sesion.

---

## BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

### *Formacion de la bandera chilena.*

Habiéndose notado que hai dueños de casa que, en el glorioso aniversario de setiembre, suelen colocar al frente de la suya, en lugar de la bandera nacional, banderas caprichosamente formadas que. o son de otras naciones o de ninguna, se cree útil recordar a todo chileno lo que la lei dispone sobre la materia, para que nadie hierre por ignorancia. A este efecto insertamos en seguida una declaracion gubernativa, del año de 54, en que se detalla el modo cómo nuestra bandera debe fomarse. Héla aquí:

Santiago, 7 de julio de 1854.—Con fecha 4 del presente he hecho al señor Ministro de Relaciones Esteriores, de órden de Su Exelencia el Presidente de la República, respecto a las banderas de Chile, la declaracion que leerá US. en la siguiente nota:

“En contestacion a las diversas notas que US. me ha dirijido, con motivo del deseo manifestado por el señor Encargado de Negocios de Francia en este país, de obtener una declaracion i diseño exacto del pabellon de la República de Chile, tengo órden para dar a US. la siguiente descripcion i declaracion de dicha bandera:

El *pabellon de Chile* lo componen los tres colores, blanco, azul i rojo, combinados del modo siguiente:

Dos fajas horizontales dividen por mitad el ancho de la bandera: la faja inferior *roja*, la superior *blanca* en los dos tercios de su vuelo, i *azul* en su tercera parte inmediata a la vaina, con una estrella blanca de cinco picos en medio del cuadro azul.

Las dimensiones de la bandera son, en la vaina, dos tercios de su vuelo,

El pabellon de Chile es uno i el mismo para las plazas, castillos, buques de guerra i mercantes.

El *estandarte del Estado* lleva la única adiccion del escudo de armas de la República, colocado en la conjuncion de los dos colores blanco i rojo, hácia la medianía de le bandera.

Las insignias de mando, cuadros o cornetas, se forman del cuartel azul de la bandera, con la estrella de la República en el centro. Sus dimensiones, dos terceras partes del vuelo en la vaina.

El *gallardete* lleva los colores de la bandera distribuidos en la misma forma; con la diferencia de que el azul, con la estrella en el centro, ocupa, en la estension proporcionada, toda la parte inmediata a la vaina.

Acompaña a US. un diseño formado con arreglo a estas prescripciones de la bandera, yack e insignias i gallardete, usados por los buques de guerra i mercantes de Chile.”

Lo trascibo a US. para su conocimiento i para que se comunique a la Marina i a los departamentos relacionados con ella, a fin de que se tenga como regla jeneral e invariable sobre este punto.—Dios guarde a US.—*Pedro Nolasco Vidal*.—Al Comandante jeneral de Marina.

---

*Obsequio bibliográfico para la Cámara de Diputados.*

Rancagua, setiembre 4 de 1865.—Me es grato decir al señor Diputado Secretario en contestacion a su oficio del dia 2 del corriente, que puede guardar para el uso de la Cámara de Diputados el volúmen en folio que dejé el año próximo pasado en la Secretaría, correspondiente al Boletín de los debates de la Asamblea lejislativa de Francia, desde la revolucion de 1848 hasta el golpe de Estado.

Ese tomo hace parte de una obra en 28 o 30 volúmenes que luego tendré ocasion de remitir al señor Secretario para que se sirva colocarla en la biblioteca que me anuncia estar organizando para el uso de la Honorable Cámara: a ella la dedico como Diputado por Rancagua.—Dios guarde al señor Secretario muchos años.—*Domingo Espiñeira*—Señor don Benjamin Vicuña Mackenna, Diputado secretario de la Cámara de Diputados.

Santiago, setiembre 7 de 1865.—Señor:—En la sesion de hoy, la Cámara de Diputados de que US. es miembro ha tenido a bien ordenar se dé a US. las gracias por el valioso obsequio que US. se ha servido hacerle, enviándole la magnífica obra sobre los debates de la Asamblea lejislativa de Francia en 1848.

En cumplimiento de mi deber lo comunico a US. reiterándole la espresion de mi alta consideracion i respeto.—*Benjamin Vicuña Mackenna*.—Señor don Domingo Espiñeira, Diputado por Rancagua.

---

*Comision examinadora de las Memorias sobre colonizacion e inmigracion.*

Santiago, setiembre 5 de 1865.—El Consejo de la Universidad, en sesion de 2 del que rije, ha acordado pedir a Ud. el servicio de que, en union con los señores Antonio Varas, Jerónimo Urmeneta, Francisco Echaurren

Huidobro, Ignacio Domeyko i don Rodolfo Amando Philippi, tenga a bien informar acerca del mérito de las cinco Memorias presentadas al certámen sobre los medios de fomentar la inmigracion estranjera en Chile, i de colonizar las rejiones de este país que aun se hallan despobladas, que S. E. el Presidente de la República ha mandado abrir por decreto del 16 de diciembre último.

Al comunicar a Ud. este nombramiento, me lisonjeo, recordando su patriotismo, con la esperanza de que Ud. ha de tener a bien aceptar la mencionada comision.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a Ud. la espresion de mi aprecio, suscribiéndome S. A. i S. S.—*Francisco de Borja Solar*.—A los señores.....

Santiago, setiembre 7 de 1865.—He recibido la nota del 5 del actual, en que US. se sirve comunicarme el nombramiento que el Consejo Universitario se ha dignado acordar, para que en union con otros señores, informe acerca del mérito de las cinco Memorias presentadas al certámen sobre los medios de fomentar la inmigracion estranjera en Chile.

Acepto el honroso cargo, i agradeciendo a US. las manifestaciones que me dispensa, aproveché la ocasion para reiterar a US. las consideraciones de mi alto aprecio i suscribirme de US. su A. S. S.—*Jerónimo Urmeneta*.—Señor vice-Rector de la Universidad.

Santiago, setiembre 9 de 1865.—He tenido el honor de recibir la atenta nota de US. fecha 5 del corriente, por la que se sirve US. comunicarme el acuerdo celebrado por el Consejo universitario de fecha 2 de este mes, por el cual ese respetable cuerpo tuvo a bien nombrarme, en union de otros caballeros, para que informásemos sobre el mérito de cinco Memorias presentadas al certámen sobre los medios de fomentar la inmigracion en Chile i de colonizar las rejiones del país que aun se hallan despobladas, certámen que S. E. el Presidente de la República ha mandado abrir por decreto del 16 de diciembre último.

Aunque abrigo justos temores sobre mi competencia para desempeñar debidamente tan delicada comision, me he decidido a no declinar el honor que se me hace por el respetable cuerpo que US. preside, i me prometo hacer lo que esté a mis alcances en el desempeño de tan honroso cargo.

Cábeme con este motivo el gusto de ofrecer a US. las seguridades de respeto i consideracion con que tengo el honor de ser de US. atento i obediente servidor.—*Francisco Echázurreu*.—Al señor vice-Rector de la Universidad.

—

*Memoria histórica para la funcion universitaria del año entrante de*  
1866.

Santiago, setiembre 6 de 1865.—Confiando en el ceio que Ud. ha mos-

trado siempre para servir a la Universidad, i deseando que Ud. enriquezca la literatura nacional con una nueva de sus brillantes composiciones históricas, me he decidido a pedir a Ud. que tenga a bien encargarse del discurso o memoria que, segun el art. 28 de la lei orgánica, debe leerse en la sesion solemne de 1866.

Con este motivo tengo el gusto de suscribirmé de Ud. S. A. i SS.—*José Manuel Orrego*.—A don Benjamin Vicuña Mackenna.

Santiago, setiembre 7 de 1865.—Señor vice-Rector:—En contestacion a la distinguida nota de US. fecha de hoi, en que se sirve encomendarme la redaccion de la memoria histórica que debe presentarse a la Universidad el año venidero, en cumplimiento del art. 28 de su lei orgánica, tengo el honor de hacer presente a US. que, apesar de las multiplicadas atenciones que me rodean, acepto con placer el honroso encargo de US. en obsequio de la historia de mi patria, a la que he consagrado mis mejores esfuerzos de escritor desde los primeros años de mi juventud.—Dios guarde a US.—*Benjamin Vicuña Mackenna*.—Al señor vice-Rector de la Universidad.

*Aritmética elemental por don Enrique Fonseca.*

Santiago, junio 5 de 1863.—Señor Rector:—Presento por segunda vez el testo de *Aritmética elemental*, habiendo hecho previamente las reformas que del informe se deducian. Por lo tanto, a US. suplico se sirva nombrar la misma comision que la examinó por primera vez.—Dios guarde a US.—*Enrique J. Fonseca*.—Al señor Rector de la Universidad.

Señor Rector:—Despues de haber sabido el acuerdo de la Facultad de Matemáticas respecto a la enseñanza de la Aritmética elemental, a US. suplico se sirva tomar en cuenta que, en vez de presentarla para los alumnos de Instituto, la propongo para las escuelas primarias, suprimiendo en ella la *elevacion a potencias la estraccion de la raiz cuadrada i algunas definiciones en las razones i proporciones, como las de media, tercera i cuarta proporcionales, las propiedades relativas a las proporciones en cuanto al cambio de orden en sus términos i las de las series de razones iguales.*

Es cuanto tengo que decir respecto a las supresiones que en mi testo creo conveniente hacer, para que sea adoptable a este jénero de enseñanza.

Respecto al cambio de reglas i definiciones, veo que el hacerlo seria perjudicial, pues mas vale dar a conocer una definición buena, aunque difícil de entender, que una inexacta i de comprension fácil.

En vista de lo espuesto pido a US. se sirva transmitir estas observaciones a la Facultad.—Dios guarde a US.—*Enrique Fonseca*.—Santiago, octubre 3 de 1863.—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, setiembre 3 de 1865.—Señor Decano:—Cumpliendo con el encargo que recibí de la Facultad, he examinado nuevamente el tratadito de

*Aritmética elemental* escrito por don Enrique Fonseca, i destinado, segun la última solicitud del autor, para texto de enseñanza en las escuelas primarias.

En el informe que en otra ocasion presenté a la Facultad sobre este mismo texto, se encuentran detalladas todas las materias que contiene, por cuya razon no me ocuparé de hacerlo en el presente. Tampoco tengo necesidad de ocuparme de compararlo con otros a fin de dar a conocer su mérito relativo, pues no existe en la actualidad ninguno de su clase que haya recibido la aprobacion de la Universidad. Por esta razon, al examinarlo, lo único que he tomado en cuenta es la clase de establecimientos a que se destina.

Las Escuelas primarias tienen siempre por alumnos a niños de muy poca edad i por lo jeneral enteramente incultos. Estas circunstancias es natura que hagan seguir en la enseñanza de tales alumnos ciertos métodos especiales, tendentes a simplificar cuanto sea posible la materia que se trata de enseñarles, pero sin sacrificar por esto la exactitud rigorosa; pues los discípulos se encuentran en una edad en que las impresiones que se reciben echan mas profundas raices, i un error adquirido en esa época de la vida es muy difícil i muchas veces imposible de extinguir, sobre todo, en las personas que mas tarde no reciben una instruccion superior. Por esta razon pienso que si en un ramo cualquiera de los que forman la Instruccion primaria hai materias que, para ponerlas al alcance de la corta inteligencia de los niños, es necesario sacrificar algo de su exactitud, vale mil veces mas no enseñarles que hacerlo de un modo imperfecto.

Refiriéndome a la Aritmética, me permitirá hacer algunas consideraciones jenerales antes de ocuparme directamente del texto que motiva el presente informe.

El ramo a que me refiero es talvez el mas difícil de los que se enseñan en las Escuelas primarias i uno de los mas útiles en todas las circunstancias de la vida; es natural por estas razones que se le dedique una atencion preferente.

En nuestras Escuelas se principia por lo jeneral el estudio de la Aritmética i el de cada una de las teorías que comprende, por las definiciones, i no siempre se cuidan de la exactitud de éstas. Creo que este método de enseñanza es tanto mas defectuoso cuanto que, por sencillas que sean las definiciones que se den, los niños nunca llegan a comprenderlas antes de haber estudiado i comprendido prácticamente la materia a que se refieren; i sucede en muchos casos que un niño sabe la materia prácticamente i todavía no está en estado de comprender la definicion. Tal sucede, por ejemplo, entre otras muchas, con la definicion misma de Aritmética. Muchos autores definen este ramo diciendo, que es *la ciencia de los números*. Trasmitida esta definicion a los niños, resulta que todos la aprenden de memoria in-

mediatamente, pero, por desgracia, talvez no se encuentre uno entre mil que la entienda, i esto sucede aun despues de saber ejecutar todas las reglas que comprende. La razon de esto se esplica fácilmente, si se tiene presente que la imaginacion lijera de un niño no se ocupa nunca de meditar sobre algo sério, i seria inútil tratar de obligarlo a que tal hiciese, pues, cuando mucho, se conseguiria que repitiese de memoria la esplicacion que le hubiese hecho el maestro con el fin de hacerle comprender la definion en cuestion.

Estas i otras muchas razones que omito por no prolongar demasiado este informe, me han hecho adquirir la conviccion de que las definiciones en un texto de Aritmética elemental, asi como en todos los de Ciencias, i mui principalmente de Ciencias Matemáticas, lejos de facilitar su estudio, solo sirven para embarazarlo i hacer que el alumno pierda un tiempo que con provecho podria dedicar a otros objetos. De lo que dejo dicho se desprende fácilmente, que mi opinion es que en las Escuelas se enseñe la Aritmética prácticamente, i, al pensar así no hago otra cosa que conformarme con la práctic establecida en Alemania i otros muchos países de Europa, i cuyos satisfactorios resultados nadie se atreverá a poner en duda. Creo ademas que no es conveniente poner en manos de los niños un texto de Aritmética, sino despues que ya sepa ejecutar todas, o por lo menos, la mayor parte de las operaciones que comprende.

La elevacion a potencias i estraccion de raices son tambien materias que, a mi juicio, no deben figurar en un texto de Aritmética destinado a las Escuelas primarias, por el doble motivo de las dificultades que los niños encontrarán en su aprendizaje i la ninguna utilidad práctica que para ellos presentan estas teorías. Por iguales razones creo que tampoco es conveniente que tales textos contengan la teoría de los números primos, la determinacion del máximo comun divisor i la del menor número, divisible por otro.

Teniendo presente las ideas que dejo apuntadas, he examinado el texto de Aritmética que el señor Fonseca ha escrito, pidiendo primero que se aprobase para los Liceos i ahora para las Escuelas primarias, suprimiéndole ciertas materias que espresa en su solicitud, respecto de lo cual estoy perfectamente de acuerdo con él. El juicio que, despues de este nuevo exámen; me he formado de la obra de que me ocupo, no es menos favorable que el que he espresado en mi informe antes citado. Dije en aquel, i lo repetiré el este, que el texto del señor Fonseca, ademas de no contener errores de ninguna clase, está redactado con claridad, concision i con buen método; pero creo que contiene mas materias de las que a mi juicio pueden estudiarse con provecho en las Escuelas primarias. Si el autor conviniera en eliminar de su obra algunas materias mas de las que indica en su solicitud, creo que, no solo seria justo aprobarlo, sino que al hacerlo se haria un verdadero servicio a la Instruccion primaria.

Fundado en las razones que dejo apuntadas, creo que desde luego la Facultad podria prestar su aprobacion al texto de que me ocupo, en los términos siguientes:

La Facultad de Matemáticas aprueba para texto de enseñanza en las Escuelas primarias el tratado de *Aritmética elemental* escrito por don Enrique Fonseca, con la condicion de que su autor haga en él las eliminaciones siguientes: 1.º *Las definiciones*; 2.º *el § V de cada uno de los cap. II, III i IV*; 3.º *el § VI del cap. II*; 4.º *las reglas 5.ª i 6.ª del § VII del cap. II*; 5.º *la regla 2.ª del cap. III*; 6.º *las materias relativas a las proporciones i que el autor indica en su solicitud*; i 7.º *reducir al único método de fracciones decimales la multiplicacion i division de los complejos.*

Con este motivo tengo el honor de repetirme de Ud. su mas atento i S. S.—*José Ignacio Vergara.*—Al señor Decano de la Facultad de Matemáticas.

Santiago, setiembre 7 de 1865.—Me cabe la honra de poner en conocimiento de US. que la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas, en su sesion del 4 del corriente, ha elegido, por unanimidad de votos, como tema del trabajo que debe premiarse el año venidero:

“El mejor texto de Aritmética razonada para los cursantes de Humanidades en los Liceos.”

En la misma sesion, esta Facultad aprobó por unanimidad de votos el informe que el comisionado, don José Ignacio Vergara, ha leído sobre el texto de *Aritmética elemental* para Escuelas primarias, escrito por don Enrique Fonseca. Conforme a la opinion espresada en dicho informe, la Facultad aprueba el mencionado texto *con la condicion de que su autor haga en él las eliminaciones* señaladas en la conclusion del informe.

Remito a US. el texto de don Enrique Fonseca, acompañado de las solicitudes del autor i de los informes del señor Vergara.—Dios guarde a US. *Francisco de Borja Solar.*—Al señor Rector de la Universidad.

Santiago, Setiembre 12 de 1865.—Conforme a lo acordado por el Consejo en sesion de 9 del que rije, apruébase como texto de enseñanza para las Escuelas primarias la *Aritmética elemental* compuesta por don Enrique Fonseca, a condicion de que el autor haga en ella las eliminaciones siguientes:

1.º *Las definiciones*; 2.º *el párrafo quinto de cada uno de los capítulos segundo, tercero i cuarto*; 3.º *el párrafo sexto del capítulo segundo*; 4.º *las reglas quinta i sesta del párrafo setimo del capítulo segundo*; 5.º *la regla segunda del capítulo tercero*; 6.º *las materias relativas a las preparaciones i que el autor indica en su solicitud*; i 7.º *reducir al único método de fracciones decimales la multiplicacion i division de los complejos.*—Anótese.—*José Manuel Orrego*, vice-Rector.—*Miguel Luis Amunátegui*, Secretario jeneral.

*Miembros conciliarios para el bienio próximo.*

Santiago, setiembre 13 de 1865.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“En conformidad a lo dispuesto en el art. 21 de la lei de 19 de noviembre de 1842, nombro Miembros del Consejo de la Universidad por el término de dos años a don Ignacio Domeyko i a don Diego Barros Arana.—Comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i en contestacion a su nota núm. 111 de 5 del que rije.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz*.—Al Rector de la Universidad.

*Publicacion de los Anales de la Universidad.*

Santiago, setiembre 15 de 1865.—Pongo en conocimiento de Ud. que el Gobierno, en atencion a las circunstancias actuales, ha resuelto suspender, por ahora, entre otros muchos gastos el de la publicacion de los *Anales de la Universidad*. (a)—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz*.—Al Rector de la Universidad.

*Permiso a un Bachiller en Leyes.*

Santiago, setiembre 16 de 1865.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“Vista la solicitud precedente, permítase al Bachiller en Leyes don Zenon Herrera que siga su curso de Práctica forense ante la Corte de Apelaciones de Concepcion, debiendo rendir el exámen en Santiago, previa la comprobacion que deberá hacer ante quien corresponda de haber practicado i asistido alas audiencias del espresado Tribunal.—Anótese i comuníquese.”

Lo trascribo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz*.—Al Rector de la Universidad.

*Obsequio bibliográfico a la Universidad.*

Santiago, setiembre 16 de 1865.—Remito a Ud. tres tomos de los Boletines de la Academia Real de Bélgica, desde el quice al diez i siete, i el Anuario de dicha Academia para 1864, que esa corporacion ha mandado de obsequio a la Universidad.—Dios guarde a Ud.—*Federico Errázuriz*.—Al Rector de la Universidad.

(a) Sin embargo, el Consejo, en sesion posterior i en vista de una solicitud del impresor que promete rebajar el precio de la impresion de los *Anales*, ha acordado que estos continuen publicándose a costa de la Universidad.



*Juramento de un Injenerio jeógrafo.*

Serena, setiembre 21 de 1865.—De conformidad con lo acordado por el Consejo de la Universidad en sesion de 30 de diciembre de 1862, doi cuenta a US. que don Alejandro Masnata, nombrado Injenerio jeógrafo por supremo decreto de 24 de agosto próximo pasado, ha prestado con esta fecha, ante esta Intendencia, el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Dios guarde a US.—*Antonio Larraguibel.*—Al señor Rector de la Universidad.

*Distribucion de premios en el Instituto.*

Uno de los memorables acontecimientos del 24 de setiembre de 1865 es la solemne distribucion de premios a los alumnos de las dos secciones del Instituto Nacianal, la cual tuvo lugar a la una del dia. Su Exelencia el señor Presidente de la República i sus Ministros, por las graves ocupaciones de la guerra injusta a que nos provoca la España, no pudieron asistir a esta funcion, como es de costumbre; pero, en su defecto, fué presidida por el Consejo de la Universidad.

El acto ha tenido lugar en el magnífico salon central del nuevo Palacio de la Universidad, que estaba sensilla i elegantemente decorado. La reunion fué numerosa i escogida. Una orquesta completa i una banda de música hacian los honoaes de la fiesta.

Todo ha sido digno del acto destinado a premiar los triunfos de la virtud i del talento. Ceremonias como estas son las mas valiosas con que pueden conmemorarse las glorias de la patria, i el mas digno homenaje que se pueda tributar a los fundadores de la República. Ellas encierran un elocuente testimonio de nuestros progresos i las mas gratas esperanzas para el porvenir.

La ceremonia fué interrumpida varias veces por la Cancion Nacional i los vivos repetidos a la República. El acto comenzó por un breve pero elocuente discurso pronunciado por el Rector del Instituto, don Diego Barros Arana, i terminó con otro, tan patriótico como elevado, pronunciado por el profesor de relijion don José Manuel Orrego. Uno i otro discurso fueron estrepitosa i merecidamente aplaudidos por la concurrencia. A continuacion tenemos el gusto de publicar estas piezas.

Terminada la ceremonia, el cuerpo Profesores i los Decanos i Miembros de la Universidad fueron invitados a pasar a un salon, en donde estaba preparada una mesa de once; i ahí en medio del regocijo i los aplausos se pronunciaron brindis alusivos a las circunstancias. Todos los corazones, todas las palabras, todos los jestos no significaban otra cosa que el grato recuerdo de las

glorias de la patria i la resolucion inquebrantable de todas las voluntades por mantener incólume la honra i los derechos de la República.

¡Honor i gloria a la Universidad i a los dignos maestros de la juventud chilena!

He aquí poco mas o menos el discurso del señor Barros Arana:

“Jóvenes alumnos:—La fiesta que hoy nos reúne en este lugar no es una simple distribucion de premios, como las que habeis presenciado cada año. Hoy celebramos, junto con el triunfo alcanzado por el talento i la aplicacion de la juventud, un hecho mas grande todavía, la inauguracion del Palacio de la Universidad. Las ciencias, cuyo cultivo ha comenzado a desarrollarse en Chile en la época gloriosa de nuestra emancipacion, tienen desde hoy su templo en donde se propaguen las luces con toda liberalidad i en donde se distribuyan coronas a la virtud i al ingenio.

El acto a que hoy asistimos no es mas que el desarrollo de un noble i generoso pensamiento que nació en 1813, en los primeros albores de nuestra rejeneracion política. Entónces, en medio de una lucha cruel para alcanzar nuestra independencia, i en medio de la pobreza jeneral del pais, nuestros padres abrieron escuelas i bibliotecas, i fundaron el Instituto Nacional para difundir los conocimientos en la sociedad, que hasta entónces habia vivido sumida en el oscurantismo de la colonia. Ellos sabian que la ilustracion hace virtuosos a los ciudadanos, grandes a las naciones, i que prepara a todos para gozar del mas precioso don que puede alcanzar un pueblo, la libertad.

Por una coincidencia singular, hoy, cuando inauguramos este Palacio, así como en 1813 cuando nuestros padres inauguraron el Instituto Nacional, estamos amagados por el mismo enemigo. Tan insolente ahora como entónces, ha modificado sin embargo sus pretenciones, i aspira de nuevo a humillarnos, ya que no le es posible someternos otra vez a su detestada dependencia. El pueblo, que pobre i despoblado, sin hombres ni recursos, supo alcanzar con gloria su completa emancipacion, sabrá ahora tambien defender sus derechos. La guerra que ahora se inicia va a enseñaros en la práctica lo que ya habiais aprendido en la teoría. La historia os habia enseñado cómo un pueblo libre, laborioso e ilustrado se defiende siempre contra los invasores de su suelo, cómo cada hombre se hace soldado, i cómo cada soldado se convierte en héroe.

Vosotros, jóvenes alumnos, los que todavía no os hallais en estado de defender la patria con las armas, sabed que podeis servirla por otros medios. Cultivad vuestra intelijencia con el estudio, haceos instruidos i sereis los buenos ciudadanos de una República libre. La ilustracion engrandece a las naciones mucho mas que la fuerza material, eleva a los hombres hasta convertirlos en héroes de la ciencia, los fortalece en la virtud i los hace dignos de conservar la libertad que con quistaron con las bayonetas.

Hoy, cuando en medio de un conflicto internacional, a que somos provocados por la mas ignorante i atrasada de las naciones del viejo mundo, nos reunimos aquí a celebrar la distribucion de premios del primer establecimiento de educacion literaria i científica que cuenta la República i la inauguracion de un Palacio destinado a las ciencias, probamos que el peligro con que se nos amenaza, no nos arredra; i que, miéntras nuestros hermanos se alistan para la defensa nacional, la juventud chilena sigue tranquilamente preparándose con el estudio para ser mas tarde el ilustrado guardian de nuestras libertades i de nuestros derechos.,

Hé aquí ahora el discurso del señor Orrego:

“Señores:—Una voz mas elocuente que la mia debiera hacerse oír en medio de esta numerosa i escogida concurrencia; pero no me era posible rehusar el honor que me ha hecho el Consejo de Profesores de este establecimiento, elijiéndome para llevar la palabra en esta gran solemnidad de la distribucion de los premios.

¿Qué cosa digna de vuestra ilustracion podré deciros, señores, para llenar la honrosa, aunque para mi difícil tarea, que se me ha encomendado? ¿Encareceré la importancia del acto a que asistimos? Pero la visible emocion de los padres que ven coronados los esfuerzos de sus hijos, la dulce satisfaccion de los directores i profesores, la de los alumnos premiados, i el vivo i jeneral interes que se manifiesta en esta ilustrada reunion, todo en fin habla mui alto de que no se trata aquí de triunfos de niños ni de ningun suceso frívolo o insignificante.

Nó; mas graves i elevados pensamientos son sin duda, señores, los que os ocupan en este momento. ¿No es verdad que en el jóven premiado del colejio presentís al hombre ilustre que ha de ser objeto un día del público homenaje? Al ver ceñida la frente del buen estudiante con la corona del triunfo, ¿no os complacéis pensando en las coronas que ha de merecer mas tarde el buen ciudadano?

Tal es, jóvenes premiados, el punto de vista sério bajo el cual debeis mirar los estudios que haceis i los trabajos cuya recompensa acabais de recibir. Penetraos bien del grande objeto de vuestras tareas escolares, i consagraos a ellas con valor i constancia. ¡Ojalá que animados por esta consideracion i alentados por el éxito que habeis alcanzado, salgan de entre vosotros los hombres eminentes i virtuosos que el país reclama i de que se enorgullezca el porvenir!

En los tiempos de calma i en el seno de sociedades fuertes i pacíficas, las letras pueden no ser mas que agradables i nobles entretenimientos del espíritu; pero en los dias borrascosos, ellas arman la razon, guian la conducta, desenvuelven i fortifican los rectos i jenerosos pensamientos; i es indudable que esta es la necesidad del tiempo en que vivimos.

Destinados a vivir en este bello país, en este nuestro Chile querido, sus

futuros destinos dependen en gran parte de vosotros, jóvenes estudiosos i aprovechados. Si al paso que cultivais vuestra inteligencia con estudios sólidos i bien dirigidos, cultivais tambien vuestra voluntad i los nobles sentimientos del corazon. ¡ah! la patria tendrá en vosotros sus mejores guías; seréis en la paz exelentes ciudadanos, celosos del bien público, amantes del órden i del verdadero progreso, i en la hora del peligro, como el que actualmente nos amenaza, seréis los mas firmes e incontrastables sostenedores de sus derechos e instituciones.

Para que tan lisonjeras esperanzas no sean defraudadas, es menester, notadlo bien, cuidar de la voluntad tanto o quizás mas que de la misma inteligencia. Ella es la facultad que manda i a la cual obedecen las demas facultades de nuestra alma. Si es buena, las acciones humanas tambien lo serán; pero si está defraudada o corrompida, sus frutos serán perniciosos.

Rectitud i firmeza: hé aqui lo que constituye la perfeccion de la voluntad humana. Para alcanzarla, no hai mas que un medio: la sujecion a la lei i al deber. Quien no se haya habituado desde temprano a llevar esta sujecion hasta el sacrificio, está mui distante del ideal a que debe aspirar todo hombre libre que conoce su dignidad. Por consiguiente, todo plan de educacion en que solo se cuide de la inteligencia sin atender al propio tiempo a la voluntad, seria por lo mismo incompleto i defectuoso. Afortunadamente no sucede así en este Instituto. Mediante una disciplina ilustrada i prudente, basada en los eternos principios de la moral i de la religion, es como se trabaja para formar hombres ilustrados i virtuosos. Ved aquí, señores, una obra eminentemente patriótica que hace acreedores de la gratitud pública a los que se consagran a ella con celo i abnegacion.

Porque en efecto, señores ¿de qué sirve el talento sin virtudes? ¿Qué valen las ciencias i las letras sin moralidad? Ahí están para demostrarlo las producciones de esa literatura abominable de que siempre i escrupulosamente debiera alejarse a la juventud; de esa literatura, digo, de una gran parte de los escritores de nuestros dias, que han descendido hasta el lodo i se revuelcan en él con una especie de complacencia; de esa literatura que, por sus formas estrañas i por sus repugnantes pinturas, ultraja igualmente la lengua, el buen sentido i las costumbres; de esa literatura, en fin, de la cual puede decirse con razon que cada frase es un símbolo del ateísmo, una condenacion de la virtud, una glorificacion del vicio.

Ved aquí el escollo que debéis evitar, jóvenes alumnos. Permitidme el que para concluir, os dirija las mismas palabras que un célebre escritor, honra i gloria de las letras francesas, dirija a la juventud de su tiempo. "Jóvenes! les decia, vosotros estais en la fuerza de la edad; pero vuestra fuerza no será mas que debilidad si soiose manifiesta por el ardor i la violencia de las pasiones." Lo mismo os digo a vosotros, jóvenes educandos del Instituto, a fin de que, uniendo a la fuerza de una razon ilustrada, la de una voluntad recta

i firme en el bien, seais dignos hijos de la patria que cifra en vosotros sus mas halagüeñas esperanzas.

Sí, caros jóvenes; trabajad por ser no ménos virtuosos que ilustrados, i sereis tan esforzados i magnánimos como los ilustres campeones de nuestra gloriosa independenciam, i tan celosos del honor nacional como los que hoy desprecian la amenazas con que pretenden intimidarnos nuestros antiguos dominadores. ¡Quiera el cielo que así sea, para que la estrella de Chile brille en los tiempos venideros con el mismo esplendor que en el pasado i el presente!

—————  
*Supresion de gastos en la Instruccion primaria.*

Santiago, setiembre 29 de 1865.—Visto lo espuesto por el Inspector jeneral de Instruccion primaria, decreto:

Art. 1.º Suprimense, por ahora, las escuelas nocturnas de adultos.

Art. 2.º Suprimanse las bibliotecas locales, hasta que se les dé una organizacion mas adecuada a su objeto. Quedará sin embargo subsistente la biblioteca de Melipulli.

Art. 3.º Supéndese, por ahora, la publicacion del *Monitor de las Escuelas*.

Art. 4.º Las Tesorerías fiscales i Tenencias de Ministros suspenderán los pagos que se suprimen por el presente decreto, e igualmente las asignaciones que se pasan mensualmente a los tesoreros municipales con el fin indicado.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz*.

Santiago, setiembre 30 de 1865.—Vista la nota que precede del Inspector jeneral de Instruccion primaria, decreto:

Art. 1.º Suprimense las plazas de ayudantes de las Escuelas que se espresan a continuacion:

*Provincia de Atacama.*

Copiapó, Escuela de mujeres núm. 7.

*Provincia de Coquimbo.*

Serena, Escuela de mujeres núm. 4.

Elqui, id. de hombres núm. 5.

Id. id. de mujeres núm. 1.

Coquimbo, Escuela de hombres núm. 3.

Illapel, id. de mujeres núm. 1.

Combarbalá, id. de hombres núm. 1.

*Provincia de Aconcagua.*

San Felipe, Escuela de hombres núm. 2.

Id. id. id. de id. núm. 4.

Andes, id. de id. núm. 7.

Id. id. de mujeres núm. 1.

Id. id. de id. núm. 2.

Id. id. de id. núm. 3.

Putauendo, Escuela de mujeres núm. 2.  
 Ligua, id. de id. núm. 1.  
 Petorca, Escuela superior de hombres núm. 1.  
 Id. id. elemental de mujeres núm. 1.

*Provincia de Valparaíso.*

Limache, Escuela de mujeres núm. 1.  
 Quillota, id. de hombres núm. 5.  
 Id. id. de mujeres núm. 1.  
 Casablanca, Escuela superior de hombres núm. 1.  
 Id. id. elemental de mujeres núm. 1.

*Provincia de Santiago.*

Santiago, Escuela de mujeres núm. 1.  
 Id. id. de id. núm. 2.  
 Id. id. de id. núm. 4.  
 Id. id. de id. núm. 10.  
 Id. id. de id. núm. 13.  
 Id. id. de id. núm. 14.  
 Id. id. de id. núm. 16.  
 Rancagua, Escuela de hombres núm. 8.  
 Victoria, id. de mujeres núm. 1.  
 Melipilla, id. de id. núm. 1.

*Provincia de Colchagua.*

San Fernando, Escuela de mujeres núm. 3.  
 Curicó, id. de hombres núm. 1.  
 Id. id. de id. núm. 8.  
 Id. id. de mujeres núm. 1.  
 Id. id. de id. núm. 2.

*Provincia de Talca.*

Talca, Escuela de hombres núm. 2.  
 Id. id. de id. núm. 7.  
 Id. id. de id. núm. 9.  
 Id. id. de id. núm. 12.  
 Id. id. de mujeres núm. 8.  
 Lontué, id. de id. núm. 1.

*Provincia del Maule.*

Cauquenes, Escuela de mujeres núm. 1.  
 Linares, id. de id. núm. 2.  
 Id. id. de id. núm. 3.  
 Id. id. de id. núm. 1.  
 Itata, id. de id. núm. 1.

*Provincia del Ñuble.*

Chillan, Escuela de hombres núm. 7.  
 Id. id. de mujeres núm. 4.  
 San Carlos, Escuela de hombres núm. 5.  
 Id. id. de mujeres núm. 1.

*Provincia de Concepcion.*

Concepcion, Escuela de hombres núm. 4.  
 Id. id. de id. núm. 5.  
 Id. id. de mujeres núm. 3.  
 Coelemu, id. de id. núm. 1.

Puchacai,	Escuela	de hombres	núm. 5.
Id.	id.	de mujeres	núm. 3.
Lautaro,	id.	de hombres	núm. 1.

*Provincia de Arauco.*

Laja,	Escuela	de hombres	núm. 2.
Id.	id.	de mujeres	núm. 1.
Id.	id.	de id.	núm. 2.
Nacimiento,	Escuela	de hombres	núm. 1.
Arauco,	id.	de id.	núm. 1.

*Provincia de Valdivia.*

Valdivia, Escuela de hombres núm. 1.

*Provincia de Llanquihue.*

Llanquihue, Escuela de hombres núm. 1.

*Provincia de Chiloé.*

Ancud,	Escuela	de hombres	núm. 8.
Castro,	id.	de id.	núm. 3.
Quinchao,	id.	de id.	

Art. 2.º Suprimense igualmente los empleos de porteros de Escuelas superiores.

Art. 3.º Las Tesorerías fiscales i Tenencias de Ministros respectivas descontarán mensualmente, de las cantidades que entregan a los Tesoreros municipales para los gastos de la Instrucción primaria, los sueldos correspondientes a los empleos que se suprimen por este decreto.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz.*

*Casa para el Liceo de Chillan.*

Santiago, agosto 31 de 1865.—En vista de la nota que antecede, autorízase al Intendente del Ñuble para que, en conformidad con las instrucciones que ha recibido del Ministerio de Instrucción pública, proceda a hacer estender la correspondiente escritura de compra de la casa de don Francisco Antonio Contreras para que funcione en ella el Liceo de Chillan.

La Tenencia de Ministros de dicha ciudad pondrá a disposición del referido Intendente la cantidad de cinco mil seiscientos treinta i ocho pesos, que deben entregarse como parte del precio al vendedor de dicha casa.

Dedúzcase del ítem 11, partida 33 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.—Tómese razon i comuníquese.—PÉREZ.—*Federico Errázuriz.*